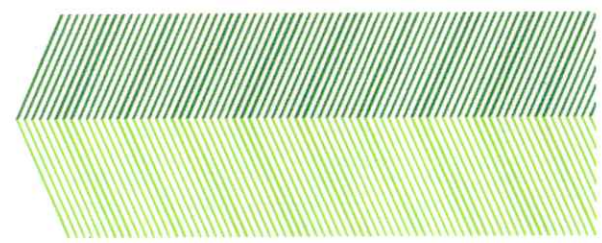




APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 11-once- de Agosto del 2022-dos mil veintidós-, que consta en el Acta Número 26-veintiséis-, se aprobó por **MAYORÍA** lo siguiente:

ACUERDO No. 6

Aprobación y autorización de la Concesión para realizar la posterior celebración del Contrato de Concesión o Comodato a Título Gratuito por 15 años, de un área total de 8,457.00 m², a favor de la persona moral ASESORÍA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MÉXICO S.A. DE C.V.

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118, 120 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV inciso c), 171 fracción II, 172, 203, 204, 205, 206 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León y 20 fracción IV inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, el R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, aprueba autorizar la Concesión para realizar la posterior celebración del Contrato de Concesión o Comodato a Título Gratuito por 15-quince- años en favor de la persona moral **ASESORÍA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MÉXICO SA DE CV.**, respecto de una porción de terreno de un bien inmueble propiedad municipal por un área total de 8,457-(ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados)-, cuya ubicación es la entre las calles Jardines de los Tulipanes, calle Jazmines, Jardines de San Andrés y Calle San Andrés en la Colonia San Andrés en Apodaca, Nuevo León.-----

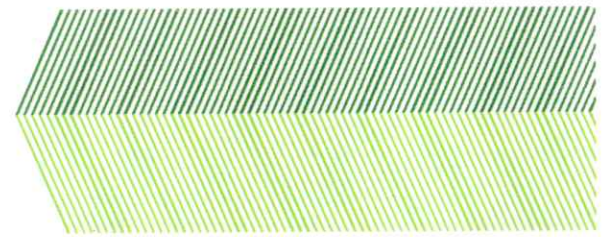
SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, remítase por conducto del Secretario del Ayuntamiento el presente acuerdo al H. Congreso del Estado a efecto de gestionar y obtener la aprobación de concesión respectiva. -----

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Secretario de Administración así como al Síndico Segundo, para que una vez obtenida la autorización a que se refiere el punto inmediato anterior, procedan a celebrar y formalizar el Contrato de Concesión o Comodato a Título Gratuito con el Gobierno de la México en favor de la persona moral **ASESORÍA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MÉXICO SA DE CV.**, por 15-quince- años, únicamente respecto de la superficie de terreno del bien inmueble propiedad del Municipio descrito en el resolutivo primero de estos acuerdos.-----



APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL



CUARTO.- Para el caso de que dentro del plazo de 2-dos- años contados a partir de la fecha de la aprobación del presente acuerdo, no se formalice el Contrato de Concesión o Comodato correspondiente, la autorización emitida conforme al mismo, quedará sin efectos. -----

QUINTO.- En caso de que una vez formalizado el Contrato de Concesión o Comodato con la persona moral **ASESORÍA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MÉXICO SA DE CV.**, éste le diera al inmueble un uso distinto para el cual se le trasmite, dicho inmueble se revertirá con todas sus mejoras y accesiones al patrimonio municipal en los términos del artículo 204 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. -----

Transitorios.

Primero.- El presente acuerdo será irrevocable en tanto el inmueble se utilice para el fin establecido en el mismo. -----

Segundo.- La Consejería Jurídica Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte de Apodaca, N.L. serán las dependencias responsables de vigilar el cumplimiento del presente Acuerdo. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que llevé a cabo la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de Administración para que realice todos los trámites, y proporcione toda la documentación que se requiera para dar cumplimiento al presente Acuerdo. -----

DADO EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 11-ONCE- DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS- DOY FE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, del día 11-once- del mes de Agosto del 2022-dos mil veintidós-, que consta en el Acta Número 26-veintiséis-.